

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 284-STJSL-SA.- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ Y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Visto el pedido de prórroga formulado por la Dra. Linardi Mariel Elisabet, Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial – Sala Laboral N° 1, en fecha 03/10/2022, para el dictado de una Sentencia Definitiva, obrante en ADM 11462/21 en trámite ante Secretaría Administrativa, y siendo atendible lo solicitado. Por ello;

ACORDARON: I) CONCEDER, prórroga de treinta (30) días a la Dra. Linardi Mariel Elisabet, Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial – Sala Laboral N° 1, para el dictado de una Sentencia Definitiva en el expediente que se detalla a continuación.

A). SENTENCIA DEFINITIVA SIN PRORROGA OTORGADA

	Número de Expediente	Carátula	Fecha de Vencimiento
1	EXP 359820/20	CALVO MARIA GABRIELA C/ UNIVRESIDAD CATOLICA DE CUYO- SEDE SAN LUIS S/ COBRO DE PESOS LABORAL	10/10/2022

II) DISPONER que mensualmente la Dra. Linardi Mariel Elisabet, deberá informar sobre el dictado de la Sentencia en la referida causa.-

III) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a la Dra. Linardi Mariel Elisabet, y a la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial.-